

Re: IMPORTANTE: REMISIÓN OFICIO # 315 DEL 28-06-2021 -

Laboratorio de Documentología Cali <documentologiacali@medicinallegal.gov.co>

Mar 29/06/2021 16:35

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Sevilla <j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

ÓSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

Secretario

Juzgado Civil Municipal

Sevilla, Valle del Cauca

Referencia: proceso 2018-00170-00 restitución de bien inmueble arrendado
Demandante María Antonia Restrepo Isaza y Otros
Demandado Dubier Isaza Ospina

En atención a lo solicitado en su oficio 315 del 28 de junio de 2021, recibido hoy vía correo electrónico, al respecto le informo lo siguiente:

1. El estudio de una sola firma **DUBITADA**, que en este caso es la del fallecido señor Walter Isaza Ospina en el Acta de reconocimiento de mejoras del 1 de septiembre de 2010, tiene un costo de recobro de la pericia por valor de \$427.000.
2. El valor anterior no incluye el del traslado del experto técnico en caso de que tenga que examinar firmas en escrituras públicas o documentos que por ley no permiten su desglose en original, lo cual genera viáticos al experto técnico que por reparto asuma el caso. Esta información, debe ser suministrada en cuanto al material de referencia o **INDUBITADO** como son las firmas auténticas del extinto señor Isaza Ospina, del cual aún no conocemos.
3. Si se da el evento descrito en el numeral 2, el valor debe ser liquidado y consignado junto con los \$427.000 del numeral 1, en la cuenta corriente 309-18848-0 del BBVA, a nombre del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, anotando en **referencias** el número del proceso, autoridad judicial, ciudad, nombre y cédula de la parte procesal quien consigna y la expresión "análisis grafológico". La copia debe ser enviada a esta institución.
4. En cuanto al estudio propiamente dicho, deben aportar el **ORIGINAL** del acta de reconocimiento en litigio (no copias ni fotocopias), lo mismo que abundantes documentos auténticos originales del señor Isaza Ospina (DEP) suscritos por él en el año 2010 o muy próximos a la fecha de emisión del documento investigado.
5. Una vez se cumpla con el pago y se tengan en este Organismo de Inspección los referidos documentos originales, tanto el **dubitado** como los **indubitados**, se radicarán y se someterán al turno respectivo, lo cual puede superar el 29 de julio de 2021 referido en su petitorio.

Atentamente

Gustavo Gutiérrez Salazar

Profesional especializado forense

El mar, 29 jun 2021 a las 13:24, secretaria suroccidente (<secretariasuro@medicinalegal.gov.co>) escribió:

Buenos días

Se remite para su conocimiento y fines pertinentes de respuesta. Por favor allegar COPIA de la misma, sobre este mismo correo a la DRSO

Por favor confirmar el recibo del presente correo.

Atentamente,

Luz Amparo M

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Sevilla**

<j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: mar, 29 jun 2021 a las 12:20

Subject: IMPORTANTE: REMISIÓN OFICIO # 315 DEL 28-06-2021 -

To: drsuroccidente@medicinalegal.gov.co <drsuroccidente@medicinalegal.gov.co>

Sevilla-Valle del Cauca, 29 de junio de 2021.

Señores

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Regional Suroccidente

Email: drsuroccidente@medicinalegal.gov.co

Dirección: Calle 4 B No. 36-01

Cali, Valle del Cauca

Referencia: Solicitud de Información para Prueba Grafológica.

Proceso: Restitución de Bien Inmueble Arrendado

Demandante: María Antonia Restrepo Isaza y Otros

Demandado: Dubier Isaza Ospina

Radicación: 2018-00170-00

Cordial saludo,

Se remite en archivo adjunto el Oficio No. 315 del 28 de junio de 2021, junto con el anexo correspondiente, a fin de obtener respuesta a la mayor brevedad posible.

Atentamente,

OSCAR CAMACHO CARTAGENA

Secretario

Juzgado Civil Municipal Sevilla - Valle



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Teléfono: (2) 2198583

Correo Electrónico:

jo1cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--

Secretaria Direccion Regional Suroccidente
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Cali
Telefax: (2) 5142120 PBX: (2) 5140970 Ext 2271 **2224**

--

Organismo de Inspección de Grafología y Documentología Forense
(57)-(2) 5542447 Extensión 2252
Calle 4B No.36-01, Cali, Colombia - Piso 3
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Regional Suroccidente